78

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 12.512.-

QUE ACUERDA PENSION A LA HEREDERA LEGITIMA DEL EXTINTO VETERANO DE LA GUERRA DEL 70, DON ADRIANO VALDOVINOS.-

Asunción, 11 de Marzo de 1946.-

Nº 2.280.- VISTA: la presentación de Asunción Valdovinos en representación de la señora Gregoria Moreno Vda. de Valdovinos, (Exp.M.H. Nº2281/45), en la que solicita la pensión que le debe corresponder como heredera legítima del extinto veterano de la Guerra del 70, Don Adriano Valdovinos; el dictámen del Abogado del tesoro; la liquidación practicada por la Contaduria General y Dirección del Tesoro de acuerdo a la Ley del 30 de Agosto de 1.911 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase pensión mensual de (₲. 1.-)UN GUARANI, a la señora Gregoria Moreno Vda. de Valdovinos, en su calidad de heredera legítima del extinto veterano de la Guerra del 70, Don Adriano Valdovinos.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.